



Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Economía y Desarrollo por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312698
Denominación del Título	Máster Universitario en Economía y Desarrollo
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos llevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==	PÁGINA



xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==



MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del título, que contenía Modificaciones/Recomendaciones en diversos criterios. Presentadas alegaciones en tiempo y forma por la Universidad y resueltas éstas en el sentido que se señala infra, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación.

No existen problemas graves en relación con el programa formativo, los recursos humanos y materiales y los resultados de aprendizaje del título. No obstante, existen algunas debilidades y problemas que este proceso ha puesto en evidencia. La mayor parte de las mismas eran ya conocidas por los responsables de la titulación, que han ido intentando remediarlas en la medida de sus posibilidades y sus competencias, que no siempre alcanzan a resolver todas las detectadas.

Se considera que se trata de una titulación consolidada, que está formando correctamente a sus graduados y preparándolos adecuadamente para desempeños profesionales diversos, resultando además bien valorada por el entorno profesional y los egresados.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se describen varios medios de difusión e información del Máster (folletos, reuniones informativas, tablones...), aunque destaca como medio principal internet. El Máster cuenta con dos webs, una institucional y otra propia del título. Respecto a la página institucional, se puede acceder a través de la web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales o a través de la sección de Másters de la web de la Universidad de Sevilla. Dicha web presenta una estructura estándar para todos los títulos de la Universidad de Sevilla y está dividida en 9 apartados: presentación y guía, acceso y normativa académica, datos generales objetivos y competencias, salidas profesionales y académicas, sistema de garantía de calidad, plan de estudios, prácticas académicas y TFM, movilidad e información adicional. Se ha comprobado que todos estos apartados contienen información útil y actualizada. Incluso aparece recogida en el listado de asignaturas la modificación aprobada en diciembre de 2015 por la que la asignatura Econometría II para denominarse Análisis Cuantitativo de Datos Económicos (aunque este cambio se hizo en 2012 y realmente la modificación ponía en orden la memoria). La memoria que se publica, sin embargo, es todavía la antigua. La página web del Máster replica parte de esta información y completa algunas cuestiones. El único problema es que a esta web sólo parece accederse a través de la pestaña de presentación del Máster de la web institucional. La valoración de los principales colectivos implicados (estudiantes, profesores y PAS) de la información pública es de 7 sobre 10, mostrando una tendencia positiva (ver criterio 7 del autoinforme de acreditación).

La página web cuenta con un apartado dedicado a "Sistema de Garantía de Calidad del Título". En él puede encontrarse información sobre las principales tasas de resultados, la memoria del título y los autoinformes e informes de seguimiento vinculados al mismo, además de algunos otros indicadores básicos y acceso a la última versión del SGC. También enlace a un buzón de sugerencias y quejas y al procedimiento seguido en el mismo. Algunos indicadores básicos aparecen vacíos (ej. duración media de los estudios) y otros no tiene sentido en este Máster y debería aparecer un "no procede" o similar (ej. satisfacción con las prácticas externas, prácticas externas ofertadas). Se echan de menos otros

Página 2 de 11

Código Seguro de verificación:`xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	<code>xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==</code>	PÁGINA 2/11



`xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==`



indicadores quizás más relevantes como los de satisfacción general de los estudiantes con el programa formativo o con la actividad docente (sorprende que se contemple la satisfacción con algo más específico como las prácticas y no la satisfacción con el título en general).

Resulta muy positivo que el título disponga de una cuenta de Twitter.

La opinión del alumnado respecto a la información publicada en la página web es notable (7) lo cual supone un gran incremento respecto al año 2012-2013, donde la valoración fue de 1,29. Igualmente es positiva la valoración que hace el PAS y el profesorado, que de nuevo se mantiene en torno al 7.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1.- Se recomienda completar la tabla de indicadores generales que se proporciona en la web institucional del título." en fase de alegaciones la Universidad señala que procederá a completar la tabla a la mayor brevedad. Se mantiene la recomendación hasta que se complete la acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "2.- Se recomienda incluir la bibliografía en las distintas asignaturas en página web del Máster y de la Universidad." en fase de alegaciones la Universidad indica que se va a recomendar a todos los coordinadores que incorporen la bibliografía en sus proyectos docentes, lo que se considera adecuado. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se haya puesto en práctica esta acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "3.- Se recomienda corregir el cartel informativo (evidencia 14). En él se dice que el Máster ofrece prácticas mientras que en el autoinforme se dice que no es así. " en fase de alegaciones la Universidad señala que se mejorará el cartel, lo que se considera apropiado. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se haya puesto en práctica esta acción de mejora.

Recomendaciones:

Se recomienda completar la tabla de indicadores generales que se proporciona en la web institucional del título.

Se recomienda incluir la bibliografía en las distintas asignaturas en página web del Máster y de la Universidad.

Se recomienda corregir el cartel informativo (evidencia 14). En él se dice que el Máster ofrece prácticas mientras que en el autoinforme se dice que no es así.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ha adoptado el SGC que utiliza la Universidad de Sevilla para todos sus títulos. Este sistema y la plataforma Logros han experimentado modificaciones y actualizaciones en general orientadas a mejorar su eficiencia y eficacia. Del último informe de seguimiento se desprende que la implantación del sistema no se ha analizado de forma exhaustiva en los correspondientes autoinformes de seguimiento, pero también

Código Seguro de verificación:`xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	<code>xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==</code>	PÁGINA 3/11



`xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==`



queda constancia de que genera los indicadores previstos y que estos son en general utilizados para identificar las principales fortalezas y debilidades del título. Existe una Comisión de Garantía de Calidad del Título cuyo funcionamiento se valora positivamente. En este sentido se argumenta que, a pesar de la falta de motivación reinante en el profesorado ante temas relacionados con la gestión de la calidad (y la excesiva carga burocrática que conlleva a los responsables del título la gestión de la calidad), en dicha comisión se han integrado siete profesores. No obstante, en el último autoinforme de seguimiento se especifica que dicha comisión sólo se reúne una vez al año por lo que el subsecuente informe de seguimiento recomienda valorar la conveniencia de incrementar dichas reuniones.

El autoinforme señala las recomendaciones que han sido atendidas como la adaptación de los espacios a las personas con discapacidad (colocación de rampas), asesoramiento y orientación etc. En el apartado sin embargo no se menciona la recomendación (ya hecha en varios informes de seguimiento) de especificar de qué manera se han utilizado cada uno de los referentes externos relacionados en la elaboración del título (recomendación de especial seguimiento).

Por otra parte, tal y como consta en el último informe de seguimiento, se da respuesta a las diferentes recomendaciones recibidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento. Dicha respuesta no se considera oportuna o adecuada en algunos casos y por ello se reiteran varias recomendaciones, pero, en general, se estima que el título reacciona ante las sugerencias externas.

Como se ha comentado en el primer punto de este criterio, el propio autoinforme de acreditación ya recoge las recomendaciones que en este sentido se hicieron en el último informe de seguimiento. Dichas recomendaciones no hacen realmente alusión a la composición de la plantilla, sino a la necesidad de hacer un análisis más exhaustivo de la misma basada en indicadores sobre méritos docentes, investigadores y satisfacción de los estudiantes.

El título cuenta con un Plan de Mejora. A diferencia del autoinforme del curso anterior, en este autoinforme se cuenta con un apartado explícito "para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos". Pero en dicho apartado siguen sin describirse los logros alcanzados por lo que queda incompleto. No se valoran explícitamente si se han cumplido los objetivos previstos en planes de mejora (como por ejemplo el de establecer acuerdos de movilidad con universidades extranjeras).

Durante la visita, se ha podido comprobar como el Sistema de Calidad funciona razonablemente bien a juicio de las distintas audiencias. El principal problema es la baja participación en las encuestas, aunque el esfuerzo llevado a cabo para mejorarlo por parte de la Universidad es notable.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1.- Debería haber una correspondencia más clara entre por un lado las debilidades y propuestas de mejora incluidas en el análisis y, por otro, las luego incorporadas en el plan de mejora." en fase de alegaciones la Universidad indica que la Comisión de Calidad atenderá esta recomendación, lo que se considera apropiado. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "2.- El autoinforme de seguimiento debería incorporar un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos. No hay constancia

Código Seguro de verificación:`xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	<code>xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==</code>	PÁGINA 4/11



`xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==`



de los logros alcanzados. " , en fase de alegaciones la Universidad indica que la Comisión de Calidad atenderá esta recomendación, lo que se considera apropiado. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "3.- Debería valorarse la conveniencia de incrementar la frecuencia de las reuniones mantenidas por la Comisión de Garantía de Calidad del mismo, al menos para valorar los avances en la implantación del Plan de Mejoras y poder corregir desviaciones respecto a lo previsto en el mismo." , en fase de alegaciones la Universidad indica que la Comisión de Calidad se reunirá bimensualmente el curso próximo, lo que se considera apropiado. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "4.- Con independencia de solicitar que se atiendan las recomendaciones de los informes mencionados, lo realmente importante que se recomienda es un cambio de actitud de los responsables del título y de la CGCT, para anticiparse y concretar las mejoras debidas.", en fase de alegaciones la Universidad indica que la Comisión de Calidad atenderá esta recomendación, lo que se considera apropiado. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la acción de mejora.

Recomendaciones:

Se recomienda que la Comisión de Calidad establezca una correspondencia más clara entre por un lado las debilidades y propuestas de mejora incluidas en el análisis y, por otro, las luego incorporadas en el plan de mejora.

Se recomienda que el autoinforme de seguimiento incorpore un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos. No hay constancia de los logros alcanzados.

Se recomienda valorar la conveniencia de incrementar la frecuencia de las reuniones mantenidas por la Comisión de Garantía de Calidad, al menos para valorar los avances en la implantación del Plan de Mejoras y poder corregir desviaciones respecto a lo previsto en el mismo.

Se recomienda un cambio de actitud de los responsables del título y de la CGCT, para anticiparse y concretar las mejoras debidas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Los autoinformes de seguimiento tienen un apartado destinado al diseño, la organización y el desarrollo del programa formativo. Aunque, como se señala en el último informe de seguimiento, el análisis podría ser más elaborado, sí que se informa del desarrollo general del programa y de los principales cambios adoptados.

El título ha solicitado una única modificación que fue informada favorablemente en diciembre de 2015, por lo que aun no se recoge la nueva memoria en la página web. No obstante, esta modificación tenía por

Código Seguro de verificación:xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==	PÁGINA



xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==



objetivo regularizar algunos cambios que se habían introducido tras la implantación del título. En particular, el cambio de denominación de la asignatura Econometría II, que se acordó internamente en 2012.

En relación a la sostenibilidad del título, los datos parecen indicar que el mismo no es del todo atractivo por la poca demanda generada, con lo cual su sostenibilidad podría verse comprometida. Sin embargo este último año, la matriculación ha aumentado, en 2015-2016, la tasa de ocupación ha ascendido hasta el 63,3%, con 19 alumnos matriculados, por lo que se vislumbra un poco más de futuro.

Se valora muy positivamente las gestiones realizadas por la Facultad para incluir sus titulaciones en redes europeas que podrían conducir a dobles titulaciones. El valor añadido para los estudiantes de este tipo de iniciativas es muy elevado.

3.4. PROFESORADO

El Máster tiene perfil académico por lo que resulta muy positivo que el 100% de los profesores que forman parte del mismo sean doctores (en el autoinforme se indica que hay algún error con los datos de los servicios centrales que no atribuyen al Dr. Borras el título de doctor cuando éste lo es). La ausencia de profesores asociados (evidencia 17) resulta en un Máster de estas características algo positivo.

Si bien en anteriores informes se apuntó el escaso número de sexenios como una debilidad, es destacable cómo el número de profesores con sexenios se ha incrementado de 2011 a 2015. El número de titulares de Universidad y catedráticos es considerable.

Se atiende a la recomendación de "completar el análisis del profesorado con información cuantitativa sobre la composición de la plantilla, los méritos docentes e investigadores que acumula". En este sentido se atienden las recomendaciones que el último informe de seguimiento hacía respecto al análisis del profesorado. En cualquier caso, la información proporcionada constata que la plantilla docente actual, aunque no es exactamente la misma que al comienzo de la implantación del título, se ajusta en cantidad y calidad a lo contemplado en la memoria. Los cambios introducidos responden a criterios académicos y no perjudican la calidad de la plantilla. Al contrario, se proporcionan evidencias de las tendencias positivas experimentadas por el profesorado: nuevas acreditaciones, incremento del número de sexenios, etc.

De las audiencias con los estudiantes y el profesorado, se ha constatado una demanda unánime, tanto de estudiantes, empleadores como egresados, de mayor formación práctica y en competencias transversales. Estos colectivos demandan una mayor presencia del profesorado externo que permita incorporar a la docencia la visión empresarial.

En lo concerniente a los TFM, de la lectura de los autoinformes y las entrevistas con las distintas audiencias se constata que se aplica la normativa de TFM de la Universidad de Sevilla y la aprobada por el propio centro en este sentido. Estas normas establecen que los tutores serán profesores con plena dedicación, pero deja en manos de la Comisión Académica la asignación de trabajos. Esta Comisión publica un listado de temas y tutores permitiendo además acuerdos entre profesores y estudiantes. No están claras las obligaciones del profesorado para ofrecer temas, pero se afirma que el sistema ha funcionado correctamente y sin problemas.

Finalmente, en lo relativo a la coordinación docente, desde el curso 2014-2015 el coordinador único fue sustituido por dos coordinadores, cada uno de ellos perteneciente a un departamento diferente. La bicefalía en este caso permite tener una mayor coordinación de las asignaturas de ambos departamentos y evitar problemas de autorrevisión. Por otro lado, la comisión académica fue modificada para tener una

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==	PÁGINA



xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==



representación paritaria de los dos departamentos. Además, los representantes en esa comisión pertenecen todos ellos a grupos de investigación diferentes, lo que permite discutir y proponer medidas más representativas de todos los que forman parte de la docencia del Máster. Además, para mejorar la coordinación de estas asignaturas se ha realizado una petición a todos los profesores para que expliquen a los coordinadores el contenido y posible relación de sus asignaturas con las demás. El grado de satisfacción con la docencia parece bueno (4,12 sobre 5 en el último curso).

Quizá se le podría dar valor añadido a la titulación con más profesores externos y un mayor volumen de conferencias de prestigio.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó una recomendación en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1.- Se recomienda aumentar la implicación y los lazos del mundo empresarial con este Máster, a través de las vías que resulten más efectivas para mejorar la empleabilidad de los egresados." en fase de alegaciones la Universidad propone como acción de mejora aumentar las prácticas, lo que se considera adecuado. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se implante el plan de mejora.

Recomendaciones:

Se recomienda aumentar la implicación y los lazos del mundo empresarial con este Máster, a través de las vías que resulten más efectivas para mejorar la empleabilidad de los egresados.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras y recursos son apropiados para este título.

La encuesta a los estudiantes confirma la valoración favorable (evidencia 31): la valoración de las mismas siempre ha superado los mínimos, pero ha ido en progresivo aumento a lo largo de los años (hasta llegar al 7/10 este último año).

Todos los cambios señalados en el autoinforme hacen referencia a mejoras introducidas. Estas tienen que ver, por ejemplo, con los equipamientos tecnológicos disponibles en las aulas, el acceso a los equipos informáticos, el acceso a las instalaciones en horarios no lectivos, el acceso a fondos bibliográficos a distancia o la introducción de mejoras en la plataforma de enseñanza virtual que da soporte a las asignaturas.

Con respecto a los servicios de orientación académica/profesional, existen diversas iniciativas llevadas a cabo a nivel de la Universidad para ofrecer orientación académica y profesional. No hay iniciativas específicas del Máster, pero tampoco se estiman necesarias.

La Universidad de Sevilla cuenta con los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT), con la finalidad de apoyar al estudiante a lo largo de toda su etapa estudiantil. Se cuentan con diversas actividades, herramientas y organismos según la etapa de que se trate; en definitiva parece realizarse un trabajo adecuado a nivel de institución, no tanto como título.

Código Seguro de verificación:`xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	<code>xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==</code>	PÁGINA 7/11



`xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==`



3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La evidencia 31, en el indicador de "resultados en cuanto a la consecución de los resultados de aprendizaje", la calificación es de 5,50 sobre 10 (curso 2014-2015), es un aprobado muy raspado, aunque en franca mejoría respecto de años anteriores (3 sobre 10 en 2012-2013). Parece haberse realizado un esfuerzo considerable en mejorar el título.

No se aportan evidencias ni comentarios basados en la inserción laboral de los egresados, en la satisfacción de empleadores, etc. Algunos problemas que han aparecido en el seguimiento están relacionados con la reducida tasa de rendimiento en el TFM que redunda en una menor tasa de graduación. El TFM por lo tanto parece representar un cuello de botella. No obstante, estas cuestiones se referían al curso 2013-2014, mencionándose en el autoinforme de acreditación que la tasa de graduación en el 2014-2015 ha sido del 100%. La tasa de abandono también ha pasado del 29,41% en el 2013-2014 al 0% en el 2014-2015.

Resulta llamativo el dato del Laboratorio Ocupacional de la Universidad de Sevilla que encuentra que la valoración que los egresados de los Másteres de Ciencias Sociales de dicha Universidad hacen de la adecuación de la formación recibida con respecto al trabajo que posteriormente desempeñan no es adecuado (2,7/5).

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son adecuados para la adquisición de las competencias previstas lo cual se desprende de los resultados obtenidos por estudiantes y de la opinión de los distintos colectivos en las audiencias. En la visita a la Universidad, se ha puesto énfasis en la necesidad de trabajar más competencias transversales y en idiomas por parte de estudiantes, egresados y profesionales, sin embargo, el diseño del plan de estudios puede considerarse coherente. Todas las competencias se trabajan en alguna asignatura y las metodologías y actividades formativas de cada asignatura resultan apropiadas.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó una recomendación en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1.- Se recomienda mejorar la participación en las encuestas. En el último año para la evidencia 31 hay sólo 4 alumnos, respecto de un mayor volumen en años anteriores, de forma que el resultado podría ser no significativo.", en fase de alegaciones la Universidad propone mejorar la participación en las encuestas mediante envío de recordatorios, lo que podría ser efectivo. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se logren los objetivos deseados, trasladándose al punto 7.

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la participación en las encuestas, con el fin de que los resultados puedan ser significativos.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

En el proceso de seguimiento se han utilizado los datos de satisfacción de los distintos colectivos

Código Seguro de verificación:`xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	<code>xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==</code>	PÁGINA 8/11



`xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==`



implicados en el títulos para identificar sus fortalezas y debilidades. La satisfacción del profesorado y del PAS es elevada, por encima de 7 puntos sobre 10. Aunque se califica como buena, la satisfacción de los estudiantes es bastante más limitada, alcanzando un nivel de 5,5 sobre 10.

Como se ha comentado en el apartado anterior, la satisfacción de los profesores, gestores y personal de administración vinculado al título supera los 7 puntos sobre 10

La satisfacción de los egresados es óptima (el 100% de los egresados está satisfecho o muy satisfecho). La satisfacción de los estudiantes es más limitada, del 5,5. El 100% de los empleadores están satisfechos o muy satisfechos.

La satisfacción de los estudiantes supone, como ya hemos comentado anteriormente, un aprobado raspado (5,5 sobre 10 el último año). Los profesores y PAS superan el 7.

El caso del indicador de satisfacción de los egresados es particular. El indicador P06-I05 grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida indica que la satisfacción es del 100% (lo que habría que analizar es qué tipo de pregunta se ha hecho a los egresados). Hay una discrepancia en la forma del cálculo de dicho indicador ($\text{Nº de respuestas valoradas "Media", "Alta" o "Muy Alta" en el ítem 1.4" / Nº de respuestas al ítem} * 100$), pues por ejemplo, si un egresado dice que tiene una satisfacción media, lo registra como si estuviera plenamente satisfecho.

El indicador P06-I05 debe ser modificado pues puede dar una imagen no real sobre la satisfacción del alumno con el título.

Las evidencias muestran que se realizan una gran cantidad de preguntas, la mayoría de las cuales obtienen una notable calificación como se ha comentado.

Se realiza un análisis basado en el estudio realizado por el Laboratorio Ocupacional de la Universidad de Sevilla sobre el curso 2012-2013 y por los suministrados por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad de Sevilla sobre el curso 2014-2015. La inserción laboral de egresados en su primer año alcanza el 37,5%, por debajo de la media de los Máster de la rama de conocimiento. Realmente no se valora si el dato es bueno o malo, pero se aportan evidencias de la elevada satisfacción de egresados y empleadores.

La información que se tiene de los mismos no es la más completa y actualizada por la dificultad que conlleva su obtención ya que depende de la voluntad de los egresados de informar de su situación laboral una vez que han dejado sus estudios y han perdido su conexión con la Universidad. Con los datos que se cuenta es que de los Egresados Iniciales (porcentaje de egresados ocupados al año de su egreso), hay una ocupación del 37,5% en el curso 2014-2015, (inferior a los Máster de Ciencias Sociales y Jurídicas, que es del 67,78%, es decir, prácticamente la mitad).

La sostenibilidad se apoya en los tres pilares indicados: profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje. El análisis realizado resulta apropiado al ser coherente con los indicadores anteriormente comentados.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó recomendaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones de mejora que, tras ser comprobadas y valoradas favorablemente, se dan por resueltas como sigue a continuación, derivándose en algún caso recomendaciones finales.

En cuanto a la recomendación "1.- Se recomienda evitar solapamientos de encuestas diferentes para la misma finalidad y mejorar el diseño de las preguntas." en fase de alegaciones la Universidad señala que la nueva versión del SGC cuya aprobación está en trámite mejorará esta cuestión. No obstante, se mantiene

Código Seguro de verificación: xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==	PÁGINA



xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==



la recomendación hasta que se ponga en práctica la acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "2.- Las tablas de indicadores deberían contener información de varios años de forma que se pudiese valorar no sólo la situación actual sino también las tendencias. ", en fase de alegaciones la Universidad señala que la adaptación de la plataforma LOGROS que está en trámite mejorará esta cuestión. No obstante, se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la acción de mejora.

En cuanto a la recomendación "3.- Sería deseable incorporar comparaciones de los indicadores con referentes internos y externos." en fase de alegaciones la Universidad indica que incorporará tales comparaciones en próximos informes, lo que se considera apropiado. No obstante, , se mantiene la recomendación hasta que se ponga en práctica la acción de mejora.

Recomendaciones:

Se recomienda evitar solapamientos de encuestas diferentes para la misma finalidad y mejorar el diseño de las preguntas.

Se recomienda que las tablas de indicadores contengan información de varios años de forma que se pudiese valorar no sólo la situación actual sino también las tendencias.

Se recomienda incorporar comparaciones de los indicadores con referentes internos y externos.

Se recomienda mejorar la participación en las encuestas, con el fin de que los resultados puedan ser significativos.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda completar la tabla de indicadores generales que se proporciona en la web institucional del título.

Se recomienda incluir la bibliografía en las distintas asignaturas en página web del Máster y de la Universidad.

Se recomienda corregir el cartel informativo (evidencia 14). En él se dice que el Máster ofrece prácticas mientras que en el autoinforme se dice que no es así.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda que la Comisión de Calidad establezca una correspondencia más clara entre por un lado las debilidades y propuestas de mejora incluidas en el análisis y, por otro, las luego incorporadas en el plan de mejora.

Código Seguro de verificación:`xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	<code>xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==</code>	PÁGINA	10/11



`xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==`



Se recomienda que el autoinforme de seguimiento incorpore un apartado para la evaluación y seguimiento de las acciones de mejora recogidas en autoinformes previos. No hay constancia de los logros alcanzados.

Se recomienda valorar la conveniencia de incrementar la frecuencia de las reuniones mantenidas por la Comisión de Garantía de Calidad, al menos para valorar los avances en la implantación del Plan de Mejoras y poder corregir desviaciones respecto a lo previsto en el mismo.

Se recomienda un cambio de actitud de los responsables del título y de la CGCT, para anticiparse y concretar las mejoras debidas.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

Se recomienda aumentar la implicación y los lazos del mundo empresarial con este Máster, a través de las vías que resulten más efectivas para mejorar la empleabilidad de los egresados.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

Se recomienda mejorar la participación en las encuestas, con el fin de que los resultados puedan ser significativos.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

Se recomienda evitar solapamientos de encuestas diferentes para la misma finalidad y mejorar el diseño de las preguntas.

Se recomienda que las tablas de indicadores contengan información de varios años de forma que se pudiese valorar no sólo la situación actual sino también las tendencias.

Se recomienda incorporar comparaciones de los indicadores con referentes internos y externos.

Se recomienda mejorar la participación en las encuestas, con el fin de que los resultados puedan ser significativos.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Página 11 de 11

Código Seguro de verificación:**xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==	PÁGINA



xVMkLo2VKzug07VbksPtQw==